

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/198/1999.—Don JORGE LAGUNA ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa.—9.865-E.
 4/207/1999.—Doña REBECA SÁNCHEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio.—9.866-E.
 4/206/1999.—Don MARIO GACIA CÁRDENAS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-12-1998, sobre resolución por la que se deniega la inscripción de la entidad religiosa «Iglesia de los Verdaderos Soldados de Jesús».—9.868-E.
 4/164/1999.—Don ROBERTO LÓPEZ TORRES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-11-1998.—9.872-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
 Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/209/1999.—Don RAFAEL GUIBADO CONTRERAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-12-1998, sobre responsabilidad patrimonial.—9.856-E.
 4/171/1999.—Don FERNANDO RIVERO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-11-1998.—9.859-E.
 4/155/1999.—Don MOHAMMED EL BARKOUKI contra el Ministerio de Justicia.—9.861-E.
 4/213/1999.—GRUPO ACCIÓN LOCAL CENTRO EUROPEO DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL MEDIO RURAL contra el Ministerio de Agricultura.—9.862-E.
 4/159/1999.—CHUPA CHUPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.—9.870-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
 Madrid, 23 de febrero de 1999.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/1.481/1998.—Don SANTIAGO RIVERO SOLÍS contra resolución presunta por silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—El Secretario.—9.858-E.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Gregorio Gil Escalona, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-11-1998, bajo el número 5/15/1999, sobre pase a situación de retiro por inutilidad permanente para el servicio, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, a fin de poner en conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificársele resolución alguna.

Madrid, 19 de febrero de 1999.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—9.626-E.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Maximino Núñez Portabales, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-12-1998, bajo el número 5/27/1999, sobre inutilidad permanente para el servicio, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente a fin de poner en conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificársele resolución alguna.

Madrid, 22 de febrero de 1999.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—9.624-E.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Manuel Jiménez Romero, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-11-1998, bajo el número 5/4/1999, sobre la pérdida de la condición de militar de carrera, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente a fin de poner en conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 47 y 49.4 de la Ley de esta jurisdicción, puedan

comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso hasta el momento de contestar a la demanda bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se seguirá el proceso en su ausencia, sin notificársele resolución alguna.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—9.625-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.078/1998.—AYUNTAMIENTO DE OREA (GUADALAJARA) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-4-1998, sobre recaudación de los recursos de la Seguridad Social.—9.117-E.
 6/1.348/1998.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-6-1998, sobre recaudación de los recursos de la Seguridad Social.—9.119-E.
 6/1.358/1998.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-7-1998, sobre recaudación de los recursos de la Seguridad Social.—9.120-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.528/1998.—Don JOSÉ MORGA ROS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1997, sobre la que se adjudican puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.—9.114-E.
 6/1.618/1998.—Doña LUCRECIA MONTESDEOCA VÁLIDO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1997, sobre la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por orden de 9-12-1997.—9.115-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los

actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.620/1998.—Don ESTEBAN MARTÍNEZ ALMIRÓN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre adjudicar los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado.—9.109-E.

6/1.520/1998.—Doña MONTSERRAT SÁNCHEZ PEINADO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre concurso de traslados.—9.112-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.914/1998.—MAQUINARIAS RECREATIVAS TARTESSOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (TINOSA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—9.107-E.

6/1.840/1998.—RECREATIVOS YAGO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—9.108-E.

6/1.854/1998.—Don GUILLERMO ROCAFORT ALONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—9.110-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/1.692/1998.—REPSOL BUTANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento, por silencio administrativo, sobre liquidación practicada por la autoridad portuaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—La Secretaria.—9.840-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/132/1999.—Don MIGUEL ÁNGEL PAREDES FREIRE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—El Secretario.—8.487-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/27/1999.—REPSOL PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha presunta sobre liquidación practicada por la autoridad portuaria por la tarifa T-3 y devolución de su importe.—9.845-E.

8/28/1999.—REPSOL PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha presunta sobre nulidad liquidación practicada por la autoridad portuaria por la tarifa T-3 y devolución de su importe.—9.852-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—La Secretaria.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/156/1999.—Contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 22-12-1998, sobre supresión por parte de cabinas telefónicas de acceso a números 900.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—La Secretaria.—9.855-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/1.540/1998.—Don PAPA OUMAR DIOP contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Secretario.—9.843-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.617/1998.—CEPSA COMERCIAL MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.—9.848-E.

8/1.640/1998.—Doña BETINA AFUWA BELL contra resolución del Ministerio del Interior.—9.853-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/146/1999.—TELE CATRAL, SOCIEDAD LIMITADA y otras contra resoluciones de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fecha 21-12-1998, sobre prestación de servicio de televisión por cable.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de febrero de 1999.—La Secretaria.—9.842-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que